FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/19

"ADQUISICION DE INSECTICIDAS ID N° 362.031

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 11 de abril del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS ID N° 362.031**.

La Disponibilidad Presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 (Productos Químicos), con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Propios.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 125 de fecha 9 de abril de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

1. TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

2. SOP MAM MARIO BARRIOS ROA

MIEMBROS

3. TTE 1° INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
4. SGTO 1º MB RODOLFO SALINAS MARTINEZ

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2019 de fecha 9 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

EMPRESAS	ITEMS OFERTADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
MOLMAN S.A	01 AL 06	14.471.265.-	01-10.-

1.2. Cabe resaltar que no se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	MOLMAN S.A
1	**Formulario de Oferta debidamente Completado y Firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.**	**Cumple**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta *.**	**Cumple**
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Cumple**
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	**Cumple**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al Análisis detallado de las documentaciones de Carácter Sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A, CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo **40** de la Ley N° 2051/03.	**MOLMAN S.A** **MIRYAM MANZUR DE MOLAS** **C.I N° 481.237**	**Satisfactorio**	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**MOLMAN S.A** **MIRYAM MANZUR DE MOLAS** **C.I N° 481.237**	**No Se Registran Datos**	**Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**MOLMAN S.A** **MIRYAM MANZUR DE MOLAS** **C.I N° 481.237**	**No Se Registran Datos**	**Cumple**

En relación a la verificación "Si el oferente individualizado se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en el **SINARH** que la representante legal de **MOLMAN S.A**, no figura en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MOLMAN S.A; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03.

En ese sentido **se ha observado un error aritmético en el Item N° 6 hormiguicida en cebo** en la planilla de precio presentada por la firma **MOLMAN S.A** cuyo precio total en dicho Ítem es de Gs. 3.745.440 y en la carga en la planilla comparativo de precios es de Gs. 3.745.408 que afecta el monto total de la oferta.

Atendiendo que el sistema de adjudicación **ES POR ITEMS**; de conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la preparación de la Planilla de oferta por cada ITEM de la firma Oferente; a los efectos de agruparlas, arrojando como resultado lo siguientes:

- ITEMS N° 1 – INSECTICIDA EN AEROSOL: Gs. 3.517.900.-
- ITEMS N° 2 – INSECTICIDA EN AEROSOL: Gs. 803.300.-
- ITEMS N° 3 – INSECTICIDA EN AEROSOL: Gs. 761.750.-
- ITEMS N° 4 – CURABICHERA EN AEROSOL: Gs. 1.431.000.-
- ITEMS N° 5 – CUPINICIDA: Gs. 4.211.875.-
- ITEMS N° 6 – HORMIGUISIDA EN CEBO: Gs. 3.745.440.-

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

CRITERIO	**MOLMAN S.A**
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**

La firma; **MOLMAN S.A. NO HAN PRESENTADO** el Certificado de Origen Nacional la cual **NO CUMPLE** con lo establecido en el supra citado Decreto.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la Firma participante: **MOLMAN S.A.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta:

En ese sentido se destaca que la oferta de la firma **MOLMAN S.A,** ha cotizado como se detalla:

✓ **MOLMAN S.A ITEM N°: 1,2,3,4,5 y 6** por un monto de **GS. 14.471.265.-**

Según se desprende, fueron cotizados los **ITEM** por la Firma mencionadas más arriba, por consiguiente, los precios ofertados en la Contratación Directa N° 15/2019 Adquisición de Insecticidas, se analizan a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I.	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	MOLMAN S.A
1	a) **Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**

II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	MOLMAN S.A
1	a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. *	**Cumple**
2	b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
3	c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
4	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

5	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta uy representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de Poderes. *	**No Aplica**
6	f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.	**Cumple**

III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**NO APLICA**

IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**

V. Otros documentos	**MOLMAN S.A**
1. Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el Anexo "B" Punto 21.	**Cumple**
2. Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos **(2016-2017)**, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación, o de acuerdo al casi Declaración Jurada de Impuesto a la Renta del pequeño contribuyente (IRPC).	**Cumple**
3. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS U OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS SIMILARES** de los últimos 2 años (2017-2018), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**Cumple**
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018), las mismas deberán de ser de los contratos presentados de provisión **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS U OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS SIMILARES**	**Cumple**
5. Comprobante de pago de Patente Municipal, Comercial o Industrial en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**Cumple**
6. Documento que avale el antecedente de la Empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documento que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	**Cumple**
7. **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**Cumple**
8. **DDJJ** de que, en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	**Cumple**
9. Certificado de cuenta bancaria original o autenticada	**Cumple**
10. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**No Cumple**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación de Ofertas a solicitar a la firma y/o empresa la presentación de los documentos de carácter formal, el Comité de Evaluación de oferta ha emitido a la siguiente firma: **MOLMAN S.A.**

Al mismo tiempo los miembros del Comité de evaluación verificando la oferta presentada constatan que la Firma **MOLMAN S.A, NO HAN PRESENTADO** algunos documentaciones de carácter formal; como así también la presentación de la oferta del **Items N° 5 Cupinicida;** por encima del precio referencial por el cual se toma la decisión de emitir una nota con fecha de 12 de abril del 2019, en la que solicita que en un plazo no mayor a **veinticuatro horas (24 horas),** la Firma mencionada precedentemente más arriba, realicen el descargo correspondiente.

- **MOLMAN S.A:** Según consta por Nota emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de abril de 2019, se ha solicitado las siguientes documentaciones formales y desglosé de costos por parte del oferente y emplazado en un tiempo no mayor a **veinticuatro horas (24 horas)**, a partir de la recepción se sirva remitir lo solicitado para continuar con el proceso de evaluación de las ofertas.

  Se detalla las documentaciones solicitadas:

1. Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos **(2016-2017)**, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación, o de acuerdo al casi Declaración Jurada de Impuesto a la Renta del pequeño contribuyente (IRPC).
2. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS U OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS SIMILARES** de los últimos 2 años (2017-2018).
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018).
4. Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
5. Documento que avale el antecedente de la Empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documento que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
6. **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
7. **DDJJ** de que, en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.
8. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

Solicitar que el oferente se Ratifique o Rectifique del precio del **Item N° 6 Hormiguicida en cebo,** ya que hay un error Aritmético en el precio total presentado por el Proveedor, en relación al precio total cargado en el cuadro Comparativo de ofertas.

DESGLOCE DE COSTOS de la oferta presentadas en el **Items N° 5 Cupinicida**; a fin de verificar el costo ya que en el ítem no se ajustan al 20% por encima y 30 % por debajo del precio de referencia emitida a la DNCP.

Desglose de costos según cuadro adjuntado.

							MOLMAN S.A			
Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	20% por Encima	30% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
5	10191509-040	Cupinicida	Unidad	Frasco	25	125.052	150.062	87.536	168.475	4.211.875
		PRECIO TOTAL								4.211.875

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:50 horas., fijando nueva fecha para la evaluación el día 15 de abril del corriente año, a las 09:00 horas.

Siendo el día y hora arriba indicados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar si el oferente dio cumplimiento a la presentación en tiempo y forma conforme a la Nota del Comité de Evaluación de Ofertas en la que se solicitaron las documentaciones al siguiente Oferente **MOLMAN S.A**.

Verificando las documentaciones solicitadas y entregadas por el oferente se constata que;

- La firma **MOLMAN S.A:** Ha remido en su totalidad lo requerido en cuanto a la documentación formal solicitada nota mediante por el Comité de Evaluación de Ofertas; como así el proveedor acepta el error aritmético del Item N° 6 Hormiguicida en cebo.

  Conforme a lo solicitado la firma **MOLMAN S.A**; también presenta el desglosé de precios del ítem N° 5 Cupinicida; que se encuentran por encima de los 20 % del precio referencial requeridas por el Comité de Evaluación.

  Se resalta que la presentación de las demás documentaciones solicitadas fue entregada en tiempo y forma el día 12 de abril del 2019 a las 17:30 horas.

  En esta etapa el Comité de Evaluación según se observa la firma **MOLMAN S.A**; **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion, ya que dio cumplimiento a lo establecido en cuanto a las documentaciones formales solicitadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

  Por lo expuesto y luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas y planillas de desgloce de costos presentada por el oferente, se considera suficientemente razonable, por lo que se concluye que **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC y son recomendables para la adjudicación manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución de la **DNCP N° 1173/2016**.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20. Inc (E) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	MOLMAN S.A
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS U OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS SIMILARES** de los últimos 2 años (2017-2018), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**Cumple**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018), las mismas deberán de ser de los contratos presentados de provisión **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS U OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS SIMILARES**	**Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MOLMAN S.A; CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral. 2). (a) de la Sección **II** – Criterios de Evaluación y requisitos de la Contratación Directa, se ha procedido el análisis de la Capacidad Financiera del siguiente **OFERENTE QUE PRESENTO EL UNICO PRECIO MÁS BAJO EN CADA ITEM**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

	CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
	PROVEEDOR: MOLMAN S.A				
	Liquidez				
	2016		2017		Promedio
Activo Corriente	1.037.274.209		1.073.522.793		
Pasivo Corriente	18.154.968	57,13445537	22.938.186	46,80068393	51,96756965
	Endeudamiento				
	2016		2017		Promedio
Pasivo Total	18.154.968		22.938.186		
Activo Total	1.038.481.124	0,017482232	1.075.179.991	0,021334275	0,019408254
	Rentabilidad				
	2016		2017		Promedio
Utilidad Ejercicio	190.533.388		31.904.421		
Capital	100.000.000	1,90533388	100.000.000	0,31904421	1,112189045

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos periodos.	a) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos periodos.	b) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos periodos, no debe ser negativo.
MOLMAN S.A	51,9	0,01	1,11

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MOLMAN S.A; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Firma que presento el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, lo cual se adjudica por **ITEM**.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero del 2018.

En el siguiente cuadro se realiza la referencia de los precios ofertados en cada Items, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

ITEM N° 1 – INSECTICIDA EN AEROSOL

En el presente Ítem, la oferta con la única oferta es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Insecticidas.

ITEM N° 2 – INSECTICIDA EN AEROSOL

En el presente Ítem, la oferta con la única oferta es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Insecticidas.

ITEM N° 3 – INSECTICIDA EN AEROSOL

En el presente Ítem, la oferta con la única oferta es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Insecticidas.

ITEM N° 4– CURABICHERA EN AEROSOL

En el presente Ítem, la oferta con la única oferta es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Insecticidas.

ITEM N° 5 – CUPINICIDA

En el presente Ítem, la oferta con la única oferta es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Insecticidas.

ITEM N° 6 – HORMIGUICIDA EN CEBO

En el presente Ítem, la oferta con la única oferta es cotizada por el oferente **MOLMAN S.A**, quien cumple con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Insecticidas.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los Artículos 27° y 28 de la Ley N° 2051/03 de la **DNCP** y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos por la convocante y el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta la Capacidad Legal, Situación Financiera, Experiencia y la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado:

Se recomienda **LA AJUDUJICACION, basado en el Art. 34 Inciso "C" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas** a la empresa **MOLMAN S.A**, la que se detallada más abajo, donde se hace especial mención que **SE APLICARON DISMINUCIONES A LAS CANTIDADES FIJADAS** en los **ITEMS N° 4, 5 Y 6**; de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/19 DE "ADQUISICION DE INSECTICIDAS".**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la firma **MOLMAN S.A;** la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICION INSECTICIDAS CON ID N° 362.031**, conforme se detalla:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS

ID: 362,031

EMPRESA ADJUDICADA: MOLMAN S.A

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	10191509-002	Insectisidad en aerosol	UNIDAD	FRASCO	254	MATIRIS	NACIONAL	13.850	3.517.900
2	10191509-002	Insectisidad en aerosol	UNIDAD	FRASCO	58	MATIRIS	NACIONAL	13.850	803.300
3	10191509-002	Insectisidad en aerosol	UNIDAD	FRASCO	55	MATIRIS	NACIONAL	13.850	761.750
4	10191509-017	Curabichera en aerosol	UNIDAD	FRASCO	105	KERKUS	NACIONAL	13.500	1.417.500
5	10191509-040	Cupinicida	UNIDAD	FRASCO	17	CUPIFIN	NACIONAL	168.475	2.864.075
6	10191509-053	Hormiguisida en cebo	Unidad	FRASCO	124	FORMIREX	NACIONAL	29.261	3.628.364
		TOTAL							12.992.889

SON GUARANIES: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Total, General adjudicado en la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS" CON ID N° 362.031, asciende a Gs. 12.992.889 (Guaraníes Doce millones novecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 15 de abril del 2019 a las 15:00 horas, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

RODOLFO SALINAS MARTINEZ
SGTO 1° MB – MIEMBRO C. DE EVALUACION

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – SECRETARIO C. EVALUACION

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
TTE 1° INT. – MIEMBRO C. DE EVALUACION

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C. EVALUACION